ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0194 11 SEP 2026 **Pág. 1 de 10**

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 644 de 2025, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia llevó a cabo el proceso de selección para ***"ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA"***.

Que el alcance del objeto comprende la adquisición de los siguientes elementos:

LOTE 1- DOTACION:

DESCRIPCION	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD MINIMA ESTIMADA DE COMPRA COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO (pueden aumentar como resultado de los descuentos y la puja de la subasta hasta agotar el presupuesto)	CANTIDAD MAXIMA DE COMPRA EN VIRTUD DE LA NECESIDAD REAL O MAXIMA DE LA ENTIDAD
1	BOTAS DE CAUCHO	UNIDAD	126	146
2	OVEROL DE UNA SOLA PIEZA	UNIDAD	126	146
3	BASTON DE MANDO PARA CARABINERO	UNIDAD	26	30
4	IMPERMEABLES DE UNA SOLA PIEZA PARA EL SERVICIO MONTADO	UNIDAD	85	100

LOTE 2-TALABARTERIA

DESCRIPCION	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD MINIMA ESTIMADA DE COMPRA COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO (pueden aumentar como resultado de los descuentos y la puja de la subasta hasta agotar el presupuesto)	CANTIDAD MAXIMA DE COMPRA EN VIRTUD DE LA NECESIDAD REAL O MAXIMA DE LA ENTIDAD
1	SILLAS DE TROPA	UNIDAD	09	10
2	CINCHA	UNIDAD	42	50
3	CAUCHOS PARA ESTRIBOS	UNIDAD	85	100
4	CASCO DE SEGURIDAD PARA EQUITACION DE ALTA VISIBILIDAD	UNIDAD	16	20
5	PECHERA	UNIDAD	24	30
6	FIELTRO O PELERO PARA MONTAR	UNIDAD	43	50
7	ALFORJA EN LONA	UNIDAD	44	50
8	CAÑERAS	UNIDAD	43	50
9	PAD PROTECTOR ANATOMICO DORSAL	UNIDAD	43	50

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

NOTA: La adjudicación del presente proceso se realiza por el valor total del presupuesto oficial establecido para CADA LOTE y se ejecutará a MONTO AGOTABLE sin superar la cantidad de la necesidad real o máxima de compra.

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley, la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y la Dirección Técnica, suscribieron el estudio previo del presente proceso, estructurado junto con el estudio de mercado, el análisis del sector, sus anexos y formatos.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS COLOMBIANOS ($167.103.000)** incluido IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, tal y como consta a continuación:

RUBRO	META PDD	LOTES	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
O230117450120240290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C	Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.	Lote 1: Elementos de Dotación	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	$56.404.891
O230117450120240290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C	Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.	Lote 2: Talabartería	CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE. PESOS M/CTE	$110.698.109

Nota 1: La adjudicación del presente proceso se realiza por el valor total del presupuesto oficial establecido para CADA LOTE y se ejecutará a MONTO AGOTABLE. La entidad pagará al contratista los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. Así mismo, el futuro contratista deberá tener en cuenta el porcentaje (%) de descuento final obtenido en el ejercicio de la Subasta Inversa Electrónica o el realizado en la propuesta económica inicial, cuando no hubiera lugar a Subasta el cual deberá ser aplicado a cada uno de los precios de referencia o ítems establecidos para cada lote (ver "Anexo No.3 – Análisis de Sector y Estudio de Mercado Numeral 16 – Determinación del Precio de Referencia Tabla 1 Valores Unitarios de Referencia Lote Dotación, y Tabla 2- Valores Unitarios de Referencia Lote Talabartería).

Que el presupuesto del presente proceso se encuentra amparado de acuerdo con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

LOTES	CDP	Fecha	Rubro	Presupuesto Oficial por Lote
Lote 1	397	10/03/2026	O230117450120240290	$56.404.891
Lote 2	397	10/03/2026		$110.698.109
TOTAL				$167.103.000

JS

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el día 29 de julio de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el Estudio Previo, el Análisis del Sector, el Estudio de Mercado, el Aviso de

Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **SCJ-SIF-SASI-6-2026**, con sus anexos y formatos; y se dio traslado a los interesados del 30 de julio de 2026 al 5 de agosto de 2026, para que se realizaran sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes al proceso, con el propósito de unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos no se recibieron observaciones por parte de interesados.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), que para el año 2026 corresponde a $511.708.497 COP, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la convocatoria, se limitará a la MiPymes nacionales y se seguirán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando *"Se hayan recibido por lo menos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes. Estas deberán ser allegadas por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso."*, la entidad dispuso de un plazo hasta el 11 de agosto de 2026, para manifestar interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, sin que se haya recibido solicitud alguna por parte de los interesados, por tal razón el proceso NO quedó limitado a MiPymes nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución Nro. 0154 del 12 de agosto de 2026, la entidad ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada **SCJ-SIF-SASI-6-2026** y publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo no se recibieron observaciones por parte de interesados en participar en el proceso, no obstante, se recibieron observaciones por parte de la Veeduría Distrital a través de radicado Nro. 1-2026-51032, a las cuales se brindó respuesta a través de radicado Nro. 2-2026-52266, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II a través de mensaje público CO1.MSG.9912595, sin que con las mismas se alteraran las condiciones de los términos estructurados por la entidad.

Que el 24 de agosto de 2026 a las 10:00 AM., se llevó a cabo la diligencia de recepción de ofertas, la apertura del sobre técnico y se publicó el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en el que se señaló que se recibieron ofertas dentro del término previsto en el cronograma, por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	OFERTA	HORA DE LLEGADA	LOTE AL QUE SE PRESENTA
1	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	23/08/2026 12:52:36 PM	1
2	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	23/08/2026 09:57:35 PM	1
3	GRUPO HANEI SAS	24/08/2026 08:59:36 AM	1 Y 2
4	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	24/08/2026 09:23:38 AM	2
5	COLDEGRAP SAS	24/08/2026 09:24:10 AM	1 Y 2
6	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	24/08/2026 09:45:54 AM	1
7	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	24/08/2026 09:46:14 AM	1

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación y evaluación de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y documentos técnicos.

Que el 28 de agosto de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes Nro. 1 de las propuestas por cada lote, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Nro. 1:

LOTE Nro. 1:

OFERTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar jurídico y técnico
2	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar jurídico
3	GRUPO HANEI SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar técnico
4	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar Jurídico, técnico y SST
5	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar técnico
6	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar Jurídico y técnico

LOTE Nro. 2:

OFERTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GRUPO HANEI SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar técnico
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar técnico y SST
3	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar Jurídico, técnico y SST

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Informe Preliminar de Evaluación fue puesto a disposición de los oferentes desde el 31 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes, se recibió documentación con el propósito de habilitar las propuestas en los aspectos que no cumplía por parte de los oferentes: SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S, FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA, COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S, GRUPO HANEI S.A.S, CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA Y SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.

Que el 4 de septiembre de 2026, de conformidad con las subsanaciones documentales aportadas por los proponentes, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes Nro. 2 de las propuestas por cada lote, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Nro. 2:

LOTE Nro. 1:

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

OFERTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	GRUPO HANEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar Jurídico, técnico y SST
5	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar técnico

LOTE Nro. 2:

OFERTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GRUPO HANEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar Jurídico, técnico y SST

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Nro. 2, se allegó documentación con el propósito de habilitar la propuesta en los aspectos que no cumplía el oferente: COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.

Que el 7 de septiembre de 2026, de conformidad con la subsanación documental aportada por el proponente COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S., se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Nro. 3 para el Lote Nro. 1, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Nro. 3:

LOTE Nro. 1:

OFERTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	GRUPO HANEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Subsanar Jurídico, técnico y SST
5	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 8 de septiembre de 2026 la entidad dio apertura al sobre económico de las ofertas habilitadas, y trasladó lo correspondiente al Comité Evaluador Técnico-Económico para su análisis, generando el siguiente resultado:

LOTE Nro. 1:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE REFERENCIA CON IVA (SDSCJ)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA CON IVA Y CON DESCUENTO 5% (SDSCJ)	VALOR OFERTADO CON IVA	CUMPLE/ NO CUMPLE/RECHAZADO	MENOR VALOR OFERTADO	% DE DESCUENTO OFERTADO (Con Respecto al Valor Total de Referencia)
1	SERVICOL E INGENIERÍA SAS. NIT 901.701.753-4	56.404.891	53.584.646	$53.584.646	CUMPLE		5,00%
2	TOBO MEDINA FERNANDO ENRIQUE. NIT 1049642246-9	56.404.891	53.584.646	$53.584.646	CUMPLE		5,00%
3	GRUPO HANEI SAS. NIT: 901.783.165-4	56.404.891	53.584.646	$56.404.891	RECHAZADO		0,00%
4	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S. NIT 901.830.240-0	56.404.891	53.584.646	$53.471.837	CUMPLE	5,20%	5,20%
5	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS - NIT: 900405496 3	56.404.891	53.584.646	$5	RECHAZADO		100,00%

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

LOTE Nro. 2:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE REFERENCIA CON IVA (SDSCJ)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA CON IVA Y CON DESCUENTO 5% (SDSCJ)	VALOR OFERTADO CON IVA	CUMPLE/ NO CUMPLE	MENOR VALOR OFERTADO	% DE DESCUENTO OFERTADO (Con Respecto al Valor Total de Referencia)
1	GRUPO NANEI SAS. NIT: 901.789.165-4	110.698.109	105.163.204	$ 110.698.109	RECHAZADO		0,00%
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA - NIT 830.043.063-1	110.698.109	105.163.204	$ 105.163.000	CUMPLE	$ 105.163.000	5,0002%

Que a través de mensaje público CO1.MSG.9933602 del 8 de septiembre de 2026 se informó a los proponentes del inicio del evento de subasta inversa electrónica para el **Lote 1** Fecha Inicio: 08/09/2026 4:00 p.m.; fecha y hora en la cual se surtió la diligencia programada. La entidad publicó el informe de subasta generado por la plataforma SECOP mediante mensaje CO1.MSG.9935228.

Que terminado el evento de subasta inversa electrónica del Lote Nro. 1, a través de la plataforma SECOP II se obtuvieron los siguientes lances:

Informe de la Subasta "SCJ-SIF-SASI-6-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha de inicio actual	08/09/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	08/09/2026 16:32:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	3
Total de Lances	6

Lote.1 Resumen	Mejor Lance
	45.080.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (53.471.837,00 COP)	8.391.837,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	15.69%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COMERCIO LA ROCA	Lance en 0 de 1 lote	0
SERVICOL E INGENIERÍA	Lance en 1 de 1 lote	3
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	Lance en 1 de 1 lote	3

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	45.080.000,00 COP	49.000.000,00 COP	15.69%	3
2	SERVICOL E INGENIERÍA	48.000.000,00 COP	50.000.000,00 COP	13.97%	3

Que, de conformidad con los lances realizados en el evento de subasta inversa electrónica desarrollado para el Lote Nro. 1, el Comité Evaluador Técnico-Económico, amparado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (***en la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el PRECIO OBTENIDO AL FINAL DE LA MISMA***) y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, solicitó justificación por posibles precios artificialmente bajos al proponente SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S. a través de mensaje CO1.MSG.9935318 con el fin de emitir respuesta a más tardar el 9 de septiembre de 2026 a la 1:00 pm.

Que el proponente SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S, dio respuesta al requerimiento dentro del término otorgado a través de mensaje CO1.MSG.9937658, remitiendo para el efecto la respectiva justificación y desagregación de precios.

Que luego del análisis de la respuesta presentada, el Comité Evaluador Técnico económico requirió aclaración de los precios detallados, con plazo de subsanación el 10 de septiembre de 2026 a las 10:00 am, a través de mensaje CO1.MSG.9940553.

Que el proponente SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S, dio respuesta al requerimiento dentro del término otorgado a través de mensaje CO1.MSG.9942229, remitiendo para el efecto la respectiva aclaración.

Que en consecuencia, el Comité Evaluador Técnico económico emite su valoración final la cual fue publicada mediante mensaje CO1.MSG.9944910 en la cual acepta la justificación de los precios ofertados como resultado de la subasta y solicita al proponente SOLUCIONES ELECTROMERO SAS - NIT 901.830.240-0, ajustar los precios unitarios de referencia de cada ítem del **LOTE Nro. 1**, con respecto al descuento total ofertado del **20,08%** y enviarlos a la entidad para su respectiva verificación.

Que el proponente SOLUCIONES ELECTROMERO SAS remitió a través de mensaje CO1.MSG.9946654, los precios unitarios de referencia de cada ítem del Lote Nro. 1, con respecto al descuento total ofertado del 20,08%, el cual fue aceptado por parte del comité evaluador técnico-económico a través de mensaje CO1.MSG.9947255, teniendo como resultado el valor de los precios unitarios como se relacionan a continuación:

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SDSCJ)	VALOR DEL DESCUENTO POR PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL OFRECIDO (20,08%)	VALOR UNITARIO FINAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO DEL 20,08%
1	BOTAS DE CAUCHO	UNIDAD	$ 120.390	$ 24.174,30	$ 96.216,00
2	OVEROL DE UNA SOLA PIEZA	UNIDAD	$ 226.576	$ 45.496,46	$ 181.080,00
3	BASTON DE MANDO PARA CARABINERO	UNIDAD	$ 123.379	$ 24.774,54	$ 98.605,00
4	IMPERMEABLES DE UNA SOLA PIEZA PARA EL SERVICIO MONTADO	UNIDAD	$ 110.430	$ 22.174,27	$ 88.256,00

Que para el Lote Nro. 2 no se realizó subasta, teniendo en cuenta que resultó habilitado únicamente el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA, por lo que se da aplicación al procedimiento establecido en el numeral 2.17 del pliego de condiciones que establece: *"Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos exigidos en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones y que el valor ofertado por valores unitarios de referencia incluya el porcentaje de descuento de la propuesta económica inicial, esto es del 5%, y no incurra en causal de rechazo, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa. (Decreto 1082 de 2015). Sin que sea necesario que presente un descuento adicional."*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el requerimiento al proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA de los precios detallados por ítem, ajustados al descuento presentado con su propuesta inicial a través de mensaje CO1.MSG.9935291.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

Que el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA remitió a través de mensaje CO1.MSG.9938418, los precios unitarios de referencia de cada ítem del **LOTE Nro. 2**, con respecto al descuento total ofertado del **5%**, el cual fue aceptado por parte del comité evaluador técnico-económico a través de mensaje CO1.MSG.9947248, teniendo como resultado el valor de los precios unitarios como se relacionan a continuación:

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SDSCJ)	VALOR DEL DESCUENTO POR PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL OFRECIDO (5%) (SDSCJ)	VALOR UNITARIO FINAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO DEL 5%
1	SILLAS DE TROPA	UNIDAD	$ 3.799.670,00	189.983,50	3.609.687
2	CINCHA	UNIDAD	$ 166.081,16	8.304,06	157.777
3	CAUCHOS PARA ESTRIBOS	UNIDAD	$ 27.998,32	1.399,92	26.598
4	CASCO DE SEGURIDAD PARA EQUITACION DE ALTA VISIBILIDAD	UNIDAD	$ 552.513,68	27.625,68	524.888
5	PECHERA	UNIDAD	$ 333.200,00	16.660,00	316.540
6	FIELTRO O PELERO PARA MONTAR	UNIDAD	$ 208.250,00	10.412,50	197.838
7	ALFORJA EN LONA	UNIDAD	$ 229.999,63	11.499,98	218.500
8	CAÑERAS	UNIDAD	$ 380.800,00	19.040,00	361.760
9	PAD PROTECTOR ANATOMICO DORSAL	UNIDAD	$ 345.100,00	17.255,00	327.845

Que, por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCJ-SIF-SASI-6-2026, recomendó de manera unánime al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección por lotes a los siguientes proponentes:

Para el **Lote Nro. 1 –DOTACIÓN**, a la propuesta presentada por **SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**, con NIT **901.830.240-0**, representada legalmente por **PATRICIA ARIAS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **39.525.020**, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($56.404.891 COP)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, tomando como referencia para la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados como resultado de la subasta inversa con su respectivo descuento del **20,08%**; presupuesto que se ejecutará a MONTO AGOTABLE sin superar la cantidad de la necesidad real o máxima de compra.

Para el **Lote Nro. 2 –TALABARTERIA**, a la propuesta presentada por **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA**, con NIT **830.043.063-1**, representada legalmente por **FERNANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **79.127.840**, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($110.698.109 COP)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, tomando como referencia para la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados como resultado de su propuesta económica inicial con su respectivo descuento del **5%**; presupuesto que se ejecutará a MONTO AGOTABLE sin superar la cantidad de la necesidad real o máxima de compra.

Que, en virtud de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-6-2026**, cuyo objeto consiste en ***"ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA"***, de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

Lote Nro. 1 –DOTACIÓN, a la propuesta presentada por la empresa **SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**, con NIT **901.830.240-0**, representada legalmente por **PATRICIA ARIAS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **39.525.020**, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($56.404.891 COP)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, tomando como referencia para la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados como resultado de la subasta inversa con su respectivo descuento del **20,08%**; presupuesto que se ejecutará a MONTO AGOTABLE sin superar la cantidad de la necesidad real o máxima de compra, conforme a los precios que se relacionan a continuación:

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SDSCJ)	VALOR DEL DESCUENTO POR PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL OFRECIDO (20,08%)	VALOR UNITARIO FINAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO DEL 20,08%
1	BOTAS DE CAUCHO	UNIDAD	$ 120.390	$ 24.174,30	$ 96.216,00
2	OVEROL DE UNA SOLA PIEZA	UNIDAD	$ 226.576	$ 45.496,46	$ 181.080,00
3	BASTON DE MANDO PARA CARABINERO	UNIDAD	$ 123.379	$ 24.774,54	$ 98.605,00
4	IMPERMEABLES DE UNA SOLA PIEZA PARA EL SERVICIO MONTADO	UNIDAD	$ 110.430	$ 22.174,27	$ 88.256,00

Lote Nro. 2 –TALABARTERIA, a la propuesta presentada por **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA**, con NIT **830.043.063-1**, representada legalmente por **FERNANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **79.127.840**, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($110.698.109COP)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, tomando como referencia para la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados como resultado de su propuesta económica inicial con su respectivo descuento del **5%**; presupuesto que se ejecutará a MONTO AGOTABLE sin superar la cantidad de la necesidad real o máxima de compra, conforme a los precios que se relacionan a continuación:

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SDSCJ)	VALOR DEL DESCUENTO POR PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL OFRECIDO (5%) (SDSCJ)	VALOR UNITARIO FINAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO DEL 5%
1	SILLAS DE TROPA	UNIDAD	$ 3.799.670,00	189.983,50	3.609.687
2	CINCHA	UNIDAD	$ 166.081,16	8.304,06	157.777
3	CAUCHOS PARA ESTRIBOS	UNIDAD	$ 27.998,32	1.399,92	26.598
4	CASCO DE SEGURIDAD PARA EQUITACION DE ALTA VISIBILIDAD	UNIDAD	$ 552.513,68	27.625,68	524.888
5	PECHERA	UNIDAD	$ 333.200,00	16.660,00	316.540
6	FIELTRO O PELERO PARA MONTAR	UNIDAD	$ 208.250,00	10.412,50	197.838
7	ALFORJA EN LONA	UNIDAD	$ 229.999,63	11.499,98	218.500
8	CAÑERAS	UNIDAD	$ 380.800,00	19.040,00	361.760
9	PAD PROTECTOR ANATOMICO DORSAL	UNIDAD	$ 345.100,00	17.255,00	327.845

PARÁGRAFO PRIMERO: La adjudicación del presente proceso se realiza por el valor total del presupuesto oficial establecido para CADA LOTE y se ejecutará a MONTO AGOTABLE. La entidad pagará al contratista los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. Así mismo, el futuro contratista deberá tener en cuenta que el porcentaje (%) de descuento final obtenido en el ejercicio de la Subasta Inversa Electrónica o el realizado en la propuesta económica inicial, cuando no hubiera existido Subasta el cual deberá es aplicado a cada uno de los precios de referencia o ítems establecidos para cada lote (ver "Anexo No.3 – Análisis de Sector y Estudio de Mercado Numeral 16 – Determinación del Precio de Referencia Tabla 1 Valores Unitarios de Referencia Lote Dotación, y Tabla 2- Valores Unitarios de Referencia Lote Talabartería).

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SCJ-SIF-SASI-6-2026"

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del presente proceso se encuentra amparado de acuerdo con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

LOTES	CDP	Fecha	Rubro	Presupuesto Oficial por Lote
Lote 1	397	10/03/2026	O230117450120240290	$56.404.891
Lote 2	397	10/03/2026		$110.698.109
TOTAL				**$167.103.000**

JS

ARTÍCULO SEGUNDO : Notificar el presente acto administrativo de adjudicación a los representantes legales de los proponentes y/o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por los mismos a través de las cartas de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalados en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 SEP 2026

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Leidy Yazmín Pardo Reyes – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó:	Nubia Rocío Poveda Parra – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Natalia Román Duque - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	